



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00338403- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD 601/20 por la que se designan ayudantes estudiantes ad-honorem en la asignatura Psicopatología, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022, y

CONSIDERANDO:

Que el Profesor Pablo Muñoz, informa que los/as estudiantes Julieta PANERO DNI 40.404.644, Pamela Nicolle GOROSITO RODRÍGUEZ DNI 39.968.886, Ulises Simón RECH ACUÑA DNI 41.813.287 y Dayan Iliana FIGUEROA DÁVILA DNI 39.883.946 cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Una Lectura transestructural de la paranoia a partir del concepto de estructuración paranoica del yo" (PANERO) "Sujeto y angustia, algunas respuestas, varias cuestiones" (GOROSITO RODRÍGUEZ) "La ética del Psicoanálisis y su diferencia con la Psiquiatría" (RECH ACUÑA) ", por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que la estudiante Melania Sol BORDONARO DNI 41.175.374 por RD 1175/21, renuncia a sus funciones.

Que el Profesor Pablo Muñoz, informa que los/as estudiantes Ignacio CARREÑO DNI 41.735.631, Alfredo Manuel PALACIOS SÁNCHEZ DNI 38.886.046, Paula Daniela TORRES CERVANTES DNI 41.482.860, Bruno Martín PONCE DNI 39.057.401, Valeria HORODESKI DNI 40.296.415 y Francisco Emiliano GONZÁLEZ DNI 39.546.166 no cumplieron con las obligaciones de las ayudantías por lo que no corresponde aprobarlos/as.

Que la documentación se encuentra incorporada al expediente de referencia mediante el IF-2023-00836519-UNC-DSA#FP.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías ad-honorem a los/as estudiantes Julieta PANERO DNI 40.404.644, Pamela Nicolle GOROSITO RODRÍGUEZ DNI 39.968.886, Ulises Simón RECH ACUÑA DNI 41.813.287 y Dayan Iliana FIGUEROA DÁVILA DNI 39.883.946, realizadas en la asignatura Psicopatología, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que los/as estudiantes Julieta PANERO, Pamela Nicolle GOROSITO RODRÍGUEZ, Ulises Simón RECH ACUÑA y Dayan Iliana FIGUEROA DÁVILA, han realizado los trabajos previstos

por la asignatura..

ARTÍCULO 3º: No aprobar las ayudantías ad-honorem a los/as estudiantes Ignacio CARREÑO DNI 41.735.631, Alfredo Manuel PALACIOS SÁNCHEZ DNI 38.886.046, Paula Daniela TORRES CERVANTES DNI 41.482.860, Bruno Martín PONCE DNI 39.057.401, Valeria HORODESKI DNI 40.296.415 y Francisco Emiliano GONZÁLEZ DNI 39.546.166, para los/as que fueron designados/as en la asignatura Psicopatología, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.